



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115-2021-OGA-UNSCH

Ayacucho, 18 de octubre 2021

**VISTO**, el Memorando N° 0746-2021-UAB-DIGA-UNSCH, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento. CPCC. Patrick Diógenes, ROCA RAMIREZ, sobre la propuesta de designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución de los procesos de selección de las Licitaciones Públicas N°s 006 y 007-21021-UNSCH/CS-1, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021 y modificado con la R. R. N° 379-2021-UNSCH-R del 27/09/2021;

**Que**, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**Que**, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procesos de selección para la "Adquisición de FOTOESPECTOMETRÍA para la Ejecución del Saldo de Obra del proyecto: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene. Distrito de Pichari. Provincia de la Convención. Región Cuzco" y para la "Adquisición de CABINAS DE BIOSEGURIDAD, FLUJO LAMINAR EXTRACTORA para la Ejecución del Saldo de Obra del proyecto: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene. Distrito de Pichari. Provincia de la Convención. Región Cuzco";

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procesos:

1.- Licitación Pública N° 006-21021-UNSCH/CS-1 para la "Adquisición de FOTOESPECTOMETRÍA para la Ejecución del Saldo de Obra del proyecto: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene. Distrito de Pichari. Provincia de la Convención. Región Cuzco"

2.- Licitación Pública N° 007-2021-UNSCH/CS-1 para la "Adquisición de CABINAS DE BIOSEGURIDAD, FLUJO LAMINAR EXTRACTORA para la Ejecución del Saldo de Obra del proyecto: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene. Distrito de Pichari. Provincia de la Convención. Región Cuzco", siendo los miembros como sigue a continuación:

#### **Miembros Titulares:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Patrick Diógenes ROCA RAMIREZ	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Diana Katy QUISPE LOPEZ	1do. Miembro	O. G. de Inversiones y S. G.
3	Juan Alberto TORRES CONGACHI	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

#### **Miembros Suplentes:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Eunice ROJAS MEJIA	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Víctor GIL PEREZ	1er. Miembro	Oficina de Inversiones
3	Benito ROJAS PALACIOS	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el referido Comité, oriente su accionar conforme las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:** Rectorado; OGPP;  
OCI; OGI y Sistemas; Abastecimiento;  
Miembros del Comité (06); Archivo.  
COR/rcdp.

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*